Naciones Unidas A/78/824

Asamblea General

Distr. general
28 de marzo de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 75 a) del programa
Los océanos y el derecho del mar: los océanos y el derecho del mar

Nota verbal de fecha 18 de marzo de 2024 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Reino de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Reino de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas hace referencia por la presente al decreto emirí núm. 4 (2019) de los Emiratos Árabes Unidos relativo a la declaración de Al-Yasat como área marina protegida.

A ese respecto, la Misión Permanente del Reino de la Arabia Saudita tiene el honor de transmitir un memorando (véase el anexo) del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de la Arabia Saudita en el que se afirma el rechazo del Gobierno del Reino de la Arabia Saudita a la declaración que figura en el decreto citado de los Emiratos Árabes Unidos, dado que contraviene el derecho internacional.

Además, el Reino de la Arabia Saudita reitera todas las posturas que expuso en sus memorandos anteriores y reitera que el Reino de la Arabia Saudita no reconoce ninguna medida o práctica emprendida por el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en la zona marítima situada frente a las costas de la Arabia Saudita, incluido el mar territorial del Reino de la Arabia Saudita, la zona de soberanía conjunta entre ambos países y las islas de Makaseb y Al-Qafai.

La Misión solicita atentamente que la presente nota verbal y su anexo se distribuyan como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 75 a) del programa, y se publiquen en el próximo número del *Boletín del Derecho del Mar*.

24-05907 (S) 110424 110424

Se ruega reciclar

Anexo de la nota verbal de fecha 18 de marzo de 2024 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Reino de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas

[Original: árabe]

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Arabia Saudita saluda atentamente a la Secretaría de las Naciones Unidas y desea referirse al decreto emiratí núm. 4 (2019) de los Emiratos Árabes Unidos relativo a la declaración de la zona de Al-Yasat como área marina protegida.

El Gobierno del Reino de la Arabia Saudita reitera su rechazo a esa declaración, que no acepta, ni reconoce ningún efecto jurídico derivado de esa declaración. El Gobierno se reserva todos sus derechos e intereses, de conformidad con el acuerdo fronterizo concluido por los dos Estados el 3 de shaaban de 1394 (21 de agosto de 1974), que es vinculante para ambas partes de conformidad con el derecho internacional.

El Reino de la Arabia Saudita no reconoce ninguna medida o práctica, ni los efectos que de ello se deriven, por parte del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en la zona marítima situada frente a la costa saudita, incluido el mar territorial del Reino de la Arabia Saudita y la zona de soberanía conjunta entre ambos países, así como en las islas de Makaseb y Al-Qafai. Esas medidas no otorgan a los Emiratos Árabes Unidos derecho alguno ni afectan a los derechos e intereses del Reino de la Arabia Saudita, que reitera todo lo expuesto en sus notas verbales precedentes sobre esta cuestión.

El Gobierno del Reino de la Arabia Saudita reitera su llamamiento al Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para que aplique en su totalidad el artículo quinto del acuerdo sobre la delimitación de las fronteras terrestres y marítimas entre los dos países, hecho el 3 de shaaban de 1394 (21 de agosto de 1974).

El Gobierno del Reino de la Arabia Saudita considera que la presente nota tiene carácter oficial y solicita a la Secretaría que lo registre, publique y distribuya a todos los Estados Miembros con arreglo a los procedimientos de las Naciones Unidas.